



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

**DEFINE EQUIPOS DE TRABAJO DEL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE
SANTIAGO PARA CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO AÑO 2024.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2142

SANTIAGO, 06-09-2023

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; la Ley N° 19.553, artículo 7° que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; Decreto 983/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y Resolución N° 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; el Oficio Ordinario N° 22.370/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre instrucciones para la definición de equipos de trabajo y metas de gestión CDC 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen a la política de descentralización de la gestión de los servicios públicos e incentivan el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía;

2. Que, el Convenio de Desempeño Colectivo tiene como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas;

3. Que, el Jefe de Servicio en conformidad al artículo 5° del Decreto Supremo N° 983 del Ministerio de Hacienda, debe proceder a definir cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos de trabajo del organismo de su dirección, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año siguiente;



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

RESUELVO:

1. **DEFÍANSE** los siguientes Equipos de Trabajo del Gobierno de Santiago, para aplicación de incremento por desempeño colectivo año 2024:

Equipo de Trabajo N° 1

División de Presupuesto e Inversión Regional, División de Infraestructura y Transportes,
Departamento Jurídico y Fiscalía y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional.
Responsable: Jefatura División de Presupuesto e Inversión Regional

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	ALDANA	DOMANGE	GABRIEL EDUARDO
2	ARANDA	STUARDO	ROSA JOSEFINA
3	BARRA	PINO	FELIPE ANDRES
4	BASALETTI	ALVARADO	CARLOS RAUL
5	BERTINELLI	HONORATO	ROSA JACQUELINE
6	BRAVO	CORTES	MANUEL RICARDO
7	CACERES	CONTRERAS	MAURICIO GABRIEL
8	CALDERON	SAEZ	JAIME
9	CARIS	MENDEZ	GLORIA DEL CARMEN
10	CARLES	TAPIA	MICHEL
11	CARRASCO	SEPULVEDA	JESICA
12	CARTES	MONTECINO	ISIDRO CONRADO
13	CESPEDES	REBOLLEDO	CAROL LESLIE
14	CHALES DE BEAULIEU	STECHE	JORGE IGNACIO
15	CHAMAL	CORNEJO	MARTA ANGELA
16	CONCHA	UGALDE	PAULINA
17	DAROCH	GRASSI	ANNELY
18	DEL	VALLE	REYES DIEGO ALFONSO
19	DIAZ	GARAY	PAULO ENRIQUE
20	ELGUETA	RAMIREZ	MARIA DANIELA
21	ESPINDOLA	RUBIO	BARBARA ALEJANDRA
22	ESPINOZA	VELASQUEZ	CHRISTIAN EDUARDO
23	FUENTES	BAHAMONDES	ANA MARIA
24	FUENTES	MUÑOZ	MURIEL DEL ROSARIO
25	GALLARDO	PLAZA	CONSTANZA VALENTINA



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
26	GALLEGOS	DEL CANTO	JUAN CARLOS
27	GARCIA	HERMOSILLA	CARLOS IGNACIO
28	GONZALEZ	LOZANO	DANIELA DEL PILAR
29	GONZALEZ	OLAVE	CARLOS IGNACIO
30	JORDAN	RIFO	ALVARO SEBASTIAN
31	LABRA	HORMAZABAL	CATALINA ISABEL
32	LINAY	CARRASCO	ALEJANDRO JUVENAL
33	MARIN	PEREIRA	NAYSA ANDREA
34	MARTINEZ	FERNANDEZ	ELIAS
35	MARTINEZ	ROMAN	GUADALUPE DEL CARMEN
36	MATTEI	CASTRO	SILVANNA IVONNE
37	MIQUELES	HEVIA	FRANCISCA JAVIERA
38	MOLINA	CERDA	ANDREA ISABEL
39	MONCADA	VALDES	JORGE ANTONY ANDRES
40	MONTEVERDE	MORALES	ANDREA ANGÉLICA
41	MUÑOZ	BARRIENTOS	ANDREA IVONNE
42	NAVARRETE	ARAVENA	CARLOS ALBERTO
43	OPAZO	MARTINEZ	MARIO ALBERTO
44	ORELLANA	TORRES	BORIS VLADIMIR
45	PACHECO	BARTRA	CARMEN GLORIA
46	PAREDES	CARVALLO	NICOLAS MARIANO JESUS
47	PEREZ	CAMPOS	GLORIA SILVANA
48	PEREZ	PEÑA	CESAR OSVALDO
49	PEREZ	RIOS	NAYADE NANCY DE LAS MERCEDES
50	PINCHEIRA	SOTO	PEDRO PABLO
51	QUEIROLO	VASQUEZ	PAULO MAURICIO
52	REYES	SALGADO	VIVIANA PAOLA
53	RIVEROS	FERNANDEZ	CAROLINA
54	ROBLES	PINKAS	PATRICIA
55	ROMERO	VILLAVICENCIO	TANIA ELOISA
56	SAINTARD	GOMEZ	DIDIER ALAIN
57	SALLES	ITURRIAGADA	FRANCISCO JAVIER
58	SALGADO	BOZA	CONSTANZA
59	SANCRISTOFUL	VEGA	LORENA ALEJANDRA
60	SANDOVAL	BUSTOS	MARIA ESTHER
61	SERRANO	MATUS	PAULO ALBERTO



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
62	SOTO	CASTILLO	FERNANDO
63	SUAREZ	EYTEL	IGNACIO
64	TOLEDO	TOLEDO	FABIOLA SUSANA
65	TRONCOSO	ASSIS	KAREN JULIANA
66	VALENZUELA	PARRA	PAOLA
67	VALENZUELA	YAÑEZ	ALAN
68	VASQUEZ	ALVAREZ	FELIPE IGNACIO
69	VILLANUEVA	ALARCON	NICOLE
70	VIVEROS	ESCALONA	MACARENA FERNANDA
71	ZAPATA	GUERRA	LILIAN LUZ DEL CARMEN
72	ZULETA	BOVE	JOSE

Equipo de Trabajo Nº 2

División de Planificación y Desarrollo Regional, División de Desarrollo Social y Humano,
División de Fomento e Industria, Gabinete Gobernador Regional, Administración Regional y
Unidad de Control

Responsable: Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	ACEITUNO	TILLERIA	RICARDO ANDREE
2	ACUÑA	FAJARDO	PABLO CESAR
3	ACEVEDO	ROBLERO	ALEJANDRA CORINA
4	ALVAREZ	VEGA	MARIA ANGELICA
5	AMIGO	CADIZ	CLAUDIA GRISELDA
6	ARMIJO	LOPEZ	GABRIEL RODRIGO
7	BAERISWYL	BAERISWYL	HELENA
8	BARRAZA	SALINERO	MARIA ELENA
9	BARRIENTOS	ALONSO	NICOLAS
10	BETTINI	ARRIAGADA	NICOLAS MATIAS
11	BICHON	MELLA	DIANA
12	BLANC	HERRERA	CRISTIAN
13	BLANCO	ROMERO	VICTOR HUGO
14	BRAVO	CORVALAN	EVA
15	CARO	POBLETE	CAMILA FERNANDA
16	CASTILLO	ARTIGAS	PAMELA ANDREA



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
17	CERDA	GONZALEZ	ISABEL ZULEMA
18	COOPMAN	CONTADOR	VALENTINA
19	COURT	SILVA	FERNANDO
20	DIAZ	PEREZ	MARCELO
21	DUARTE	BRAVO	CAMILA PAZ
22	DUARTE	PEREZ	MARIA PAZ
23	ERAZO	DRACHENBLUT	LIA GWENDOLYN
24	ESCOBAR	GOMEZ	CAMILA
25	FUENZALIDA	MATTEI	PAOLA CAROLINA
26	GALLARDO	SOTO	MANUEL
27	GALLARDO	VICENCIO	JAIME ANDRES
28	GARCIA	PINO	ANDREA DEL CARMEN
29	GUTIERREZ	CIFUENTES	ALEJANDRO
30	HENRIQUEZ	SEPULVEDA	MARIA GRACIELA
31	HERNANDEZ	RUNGE	PAMELA
32	HUIDOBRO	TORNVALL	CRISTINA ANDREA
33	IBARRA	CAMUS	PAULA VALENTINA
34	INFANTE	FERNANDEZ	CAROLINA ANDREA
35	ISLA	TRONCOSO	ROSA IVONNE
36	JARA	ECHEVERRIA	FLAVIO
37	JARA	TORRES	YENNIFFER STEPHANIE
38	LOBOS	CALFUCURA	KATHERINE ELIZABETH
39	LOPEZ	OLIVARES	MARIA VALERIA
40	MACAYA	BRIONES	GRACIELA MARIBEL
41	MAGDALENO	GUTIERREZ	EVELYN ANDREA
42	MANRIQUEZ	FREZ	CAROLINA
43	MEJIAS	FUENTES	CAROLINA
44	MEZA	MOYA	LUIS ADRIAN
45	MIRANDA	VERGARA	JUAN
46	MONTERO	CHAVARRIA	MARIA DEL PILAR
47	NAMUNCURA	TORRES	JAVIER ESTEBAN
48	NIEMANN	PACHECO	CLAUDIO ALFONSO
49	NUÑEZ	RIVERA	LUZ MAGALY
50	ORREGO	MONTES	LORENA ANDREA
51	OSSANDON	CABRERA	MARIA VICTORIA
52	PARRAGUEZ	CONCHA	ROCÍO STEPHANIE



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
53	PENNA	BUSTOS	FRANCISCA ISABEL
54	POBLETE	MOLINA	CRISTIAN RODRIGO
55	QUINTEROS	GOMEZ	JAVIERA
56	RIVAS	BRAVO	MAGALY SORAYA
57	ROBLES	VARGAS	RODRIGO ANTONIO
58	ROJAS	MONTOYA	ROCIO JESUS
59	SALAZAR	ZEGERS	MATIAS
60	SALGADO	ALCAIDE	CLAUDIO ANDRES
61	SALINAS	ROJAS	OLGA LUDY
62	SOLIS	HIDALGO	SIMON PEDRO
63	TOMICIC	BODADILLA	DINKA
64	VARAS	CONTRERAS	HORTENSIA DEL CARMEN
65	VASQUEZ	ITURRA	FELIPE
66	VILLARROEL	CANGA	INES
67	VILLARROEL	RIQUELME	EVELYN GABRIELA

Equipo de Trabajo N° 3
División de Administración y Finanzas
Responsable: Jefatura División de Administración y Finanzas

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	ABARCA	REYES	VIVIANA DEL PILAR
2	ALARCON	ECHEVERRIA	DANIEL
3	ALVAREZ	FREDES	INGRID JEANNETTE
4	ARANCIBIA	ARANCIBIA	JESSICA BEATRIZ
5	ARANCIBIA	ROMAN	NELSON PATRICIO
6	ARZA	NUÑEZ	KATHERINE NATALIA
7	AZUA	GONZALEZ	LUIS HERNAN
8	BENITEZ	PEÑA	MATIAS IGNACIO
9	CABRERA	ROMAN	LUIS ERNESTO
10	CALDERON	OLIVARES	JAIME LUIS
11	CASTILLO	ROJAS	VERONICA
12	CATALAN	FARIAS	JUAN RAMON
13	COLLIO	CHAVEZ	MIGUEL ANGEL
14	CONTRERAS	PINILLA	ABEL ALEJANDRO
15	CORNEJO	AGUILERA	SANDY ANGELICA



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
16	CORTES	GONZALEZ	VALERIA LUCILA
17	CUADROS	VENEGAS	MAURICIO ALBERTO
18	CUEVAS	RAMOS	SEBASTIAN CUSTODIO
19	DURAN	GUERRA	MARIA JOSE
20	ESPINOZA	PARDO	CARMEN BEATRIZ
21	ESQUIVEL	NUÑEZ	MARCELA
22	FLORES	BARRA	IGNACIO
23	FUENTES	RIVEROS	MARIA EUGENIA
24	FUENTES	SALINAS	FERNANDO MAURICIO
25	GARAY	MENDEZ	ROSA MARTA
26	GRANDON	TRONCOSO	VIVIANA BERTA
27	GUTIERREZ	GARCIA	JOSE IGNACIO
28	GUZMAN	ESPINDOLA	EDITH MARIANA
29	HELQUI	MORALES	GABRIELA ANTONELLA
30	HENRIQUEZ	CASTRO	INGRID XIMENA
31	HERMOSILLA	ARAVENA	CONSTANZA NORA
32	HERNANDEZ	ARANCIBIA	CARLOS GABINO
33	HIDALGO	MANDUJANO	CAROLINA PAZ
34	HIGUERA	RIQUELME	NICOLE FRANCESCA
35	LAGOS	VASQUEZ	ARIEL FRANCISCO
36	LAZCANO	VASQUEZ	LORENA MAGALY
37	LEGUA	LORCA	PEDRO EUFRACIO
38	LEMUS	LEMUS	MARIO FRANCISCO
39	LEON	GOMEZ	MONICA ALEJANDRA
40	LUEIZA	FLORES	JENNIFER ANDREA
41	MANZO	PALOMINOS	JIMMY PEDRO
42	MARTIN	LOPEZ	JAIME OSSIEL
43	MARTINEZ	RAMIREZ	MARIELLA ODETTE
44	MENDOZA	ROMERO	PAULO FABIAN
45	MONSALVE	BELLO	JANE RUTH
46	MORAN	REYES	MARIA INES
47	MORGADO	ORTIZ	JENNY ISABELLA
48	MUÑOZ	ABRAHAM	CLAUDIO ESTEBAN
49	NAVARRETE	VENEGAS	NANCY VERONICA
50	NEIRA	DIAZ	MACARENA ANDREA
51	PACHECO	BARTRA	MARITZA CLAUDIA



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
52	PARRA	RETAMAL	CRISTOBAL
53	PAVEZ	CARDENAS	PAULINA ALEJANDRA
54	PEREZ	BECERRA	GINO ANDRES
55	PEREZ DE ARCE	VILLALOBOS	ISABEL
56	RAMIREZ	CARVALLO	JOSE LUIS
57	RAMOS	ECHEVERRIA	CHRISTIAN
58	REYES	BRIONES	ADA PAZ
59	REYES	TORRES	MAYURI
60	SAAVEDRA	FARIAS	VIRGINIA ALEJANDRA
61	SALINAS	MURUA	HECTOR ALFONSO
62	SALINAS	VARGAS	DARIO EDUARDO
63	TOBAR	MOLINA	MAURICIO ALBERTO
64	TORRES	MEJIAS	SILVANA ANDREA
65	ULLOA	IBARRA	PAUL
66	ULLOA	JAQUE	ALICIA CAROLA
67	URIBE	LA PAZ	MAYERLING PAOLA
68	VALLEJOS	NUÑEZ	ALFONSO JAVIER
69	VASQUEZ	GONZALEZ	FRANCISCO
70	VASQUEZ	TORO	ELISA NATALIA
71	VILLALOBOS	MARTINEZ	CAROLINA
72	ZUÑIGA	VASQUEZ	GEMA DEL CARMEN

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 3347191599686175911



MGS/MRT/CHM/vgt

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Unidad de Control



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

- Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Partes

ID DOC 83799

OF. ORD. N° 22.370

- ANT.:** 1. Ley N° 19.882 que “Regula Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica”.
2. Decreto N° 983, que “Aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553”.
3. Oficio Ord. N° 16.049, que “Remite instrucciones para la formulación del Convenio de Desempeño Colectivo 2024”.

MAT.: Informa sobre proceso de formulación de Convenios de Desempeño Colectivo para el año 2024.

Santiago, 25 de agosto de 2023

DE : JEFE AUDITORÍA MINISTERIAL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En conformidad a lo establecido en el Reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, referente a que: *“A más tardar el 30 de octubre de cada año, los jefes superiores de servicio harán llegar al Ministro del cual dependen o con el cual se relacionan una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores. El Ministro podrá solicitar a profesionales de su dependencia la revisión técnica de la propuesta de convenio”*, en este contexto, informo a usted que, esta función le corresponderá a la **Unidad de Auditoría Ministerial** del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

De acuerdo con lo anterior, se remite minuta con “Consideraciones para la Presentación de las Propuestas de Convenio de Desempeño Colectivo año 2024” y se anexa, además, el formato a utilizar en este proceso de formulación.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted, instruir a los encargados institucionales de los Convenios de Desempeño Colectivo de vuestro Servicio, que la propuesta de Convenio correspondiente al año 2024 sea formalizada mediante Oficio dirigido a la Sra. Ministra, antes del 30 de octubre, como detalla la normativa previamente citada. A su vez, que dicha propuesta, sea enviada a esta Unidad de Auditoría Ministerial para su correspondiente revisión.

Cabe señalar que la propuesta antes mencionada deberá incorporar metas relacionadas con las prioridades institucionales, los compromisos presidenciales y/o ministeriales, las que en su diseño deben identificar claramente el aporte de cada unidad funcional a las prioridades señaladas anteriormente.

ID DOC 20324000

Finalmente, se informe que, la Unidad de Auditoría Ministerial, estará disponible para brindar apoyo y asesoría técnica en todo el proceso y además, señalar que, la Jefatura de esta Unidad, Sr. Daniel Figueroa Contreras, se encuentra a disposición para atender cualquier duda y/o consulta relacionada con estas materias, quien podrá ser contactado a través de su correo electrónico dfigueroac@interior.gob.cl.

Saluda atentamente a usted,



**DANIEL FIGUEROA CONTRERAS
JEFE AUDITORÍA MINISTERIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

CLS/CMG
CLS/CMG

Distribución:

1. Subsecretario del Interior.
2. Subsecretario de Prevención del Delito.
3. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
5. Directora Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
6. Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
7. Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones.
8. Directora Administrativa de la Presidencia de la República.
9. Gobernadores de los Gobiernos Regionales (16).
10. Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
11. Unidad Auditoría Ministerial.
12. Oficina de Partes.

MINUTA
CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN
DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
AÑO 2024

I. CRONOGRAMA DE FORMULACIÓN DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO SEGÚN DECRETO N° 983

Actividad	Referencia Legal	Plazo establecido
Jefe Superior de Servicio define los equipos del organismo de su dirección para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año siguiente.	Art. 5º inciso primero.	Antes del 15 de septiembre de cada año.
Jefe Superior de Servicio define de manera preliminar las metas, objetivos, indicadores y ponderadores para el año siguiente.	Art. 15º, inciso primero.	A más tardar el 15 de octubre de cada año.
Jefe Superior de Servicio envía a la Ministra, una propuesta de convenio de desempeño.	Art. 17º, inciso primero.	A más tardar el 30 de octubre de cada año.
Ministra podrá oficiar al Jefe Superior de Servicio, formulando observaciones a la propuesta de convenio.	Art. 17º, inciso segundo.	Dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la propuesta.
Jefe Superior de Servicio subsana las observaciones formuladas por la Ministra.	Art. 17º, inciso segundo.	Dentro de los 5 días desde recibido oficio de la Ministra.
Suscripción convenio de desempeño entre Ministra y Jefe Superior de Servicio.	Art. 17º, inciso tercero.	Fecha no superior al 30 de noviembre de cada año
Jefe Superior de Servicio formaliza mediante resolución o decreto el convenio de desempeño.	Art. 19º, inciso primero.	Dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.

II. FORMULACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

1. Contenido mínimo del Convenio de Desempeño (Art. 18º del Reglamento):
 - a. La individualización del Ministro/a del ramo y del Jefe Superior del Servicio;
 - b. El objetivo general del convenio que se suscribe;
 - c. La identificación de los equipos de trabajo;
 - d. Las metas específicas a alcanzar por cada equipo de trabajo y los respectivos indicadores de desempeño, así como los ponderadores que se asignan a estas metas;
 - e. La forma de evaluación del cumplimiento de las metas;
 - f. El plazo en que deberán cumplirse las metas fijadas;
 - g. Los mecanismos de control del convenio por las partes;
 - h. La firma de las partes; y,
 - i. Anexo con los funcionarios que integran los equipos de trabajo¹.

III. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA FORMULACIÓN DEL CDC 2024:

1. Aspectos generales:
 - a. Las metas deben propender, principalmente, a no relacionar productos con **agentes externos a la institución y/o procesos que se encuentren externalizados**;
 - b. Se debe considerar el **financiamiento necesario** al momento de incluir un indicador;
 - c. Si los indicadores corresponden a **estudios, informes y/o desarrollos informáticos**, éstos deberán contener **hitos importantes y fechas específicamente definidas** que permitan su control y monitoreo durante el período;

¹ La individualización de los funcionarios que integran cada equipo de trabajo y su responsable, deberán establecerse en un anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño que se suscribe.

- d. En el caso de metas que comprometan la **realización de capacitaciones y/o asistencias técnicas**, se solicitará un diagnóstico (situación actual), programa de actividades, material de apoyo, listados de asistentes, amplitud de formato (presencial y virtual), entre otros parámetros para su correcta medición y verificación;
 - e. **No deben ser incluidos indicadores que comprometan obligaciones funcionarias**, es decir, acciones relacionadas con actividades habituales de los funcionarios; y,
 - f. **No incluir indicadores con parámetros de medición dicotómicos**, ya que esto dificulta la medición de grado de avance que semestralmente debe ser reportada.
2. Respetto de indicadores y ponderadores:
 - a. Indicadores de gestión **nuevos**:
 - La meta propuesta deberá representar una **mejora significativa** para la gestión del equipo de trabajo; y,
 - La meta deberá tener una medición con bases de **datos comprobables, auditables y sistematizadas**.
 - b. Indicadores de continuidad provenientes de años **anteriores**:
 - Estos indicadores deberán presentar una **mejora respecto del año inmediatamente anterior** en cuanto a cobertura, porcentaje, días de tramitación, entre otros parámetros de medición y/o alcance.
 - c. **La ponderación por cada indicador debe fluctuar entre un 10% y 40%**;
 - d. **La sumatoria de ponderadores para cada equipo de trabajo debe ser igual a un 100%**; y,
 - e. **Cada equipo de trabajo deberá tener como mínimo 3 indicadores de gestión comprometidos**.
 3. Respetto de la clasificación de los indicadores

DIMENSIÓN DEL DESEMPEÑO	
Concepto	Descripción
Eficacia	Grado de cumplimiento de los objetivos planteados por parte del equipo, sin considerar los recursos utilizados para ello.
Eficiencia	Relaciona la obtención de un producto, meta u objetivo y los insumos o recursos que se utilizarán para alcanzar el objetivo.
Economía	Capacidad de un equipo de generar y gestionar efectivamente los recursos financieros en pro del objetivo planteado.
Calidad	Capacidad del equipo para satisfacer de forma oportuna las necesidades de beneficiarios y/o usuarios.

ÁMBITO DE CONTROL	
Concepto	Descripción
Proceso	Se refiere a actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para elaborar los productos (bienes y/o servicios). Incluyen actividades o prácticas de trabajo tales como: procedimientos de compra, procesos tecnológicos y de administración financiera. Estos indicadores ayudan en la evaluación de desempeño en áreas donde los productos o resultados son difíciles de medir y necesitan una secuencia de actividades para su realización.
Producto	Se refiere a los bienes y/o servicios producidos o entregados a los clientes, usuarios y/o beneficiarios, como resultado de la ejecución de un programa e idealmente considerando un cierto estándar de calidad. En este marco, la calidad de los bienes y la focalización lograda se consideran mediciones en el ámbito de producto.
Resultados	Nivel 1: Resultado Intermedio Se refiere a los cambios en el comportamiento, estado, actitud o certificación de los beneficiarios una vez que han recibido los bienes o servicios de un programa o acción pública. Su importancia radica en que se espera que conduzcan a los resultados finales y en consecuencia constituyen una aproximación a éstos.
	Nivel 2: Resultado Final o Impacto Son los resultados a nivel del fin de los bienes o servicios entregados e implican un mejoramiento en las condiciones de la población objetivo atribuible exclusivamente a la entrega de éstos. En algunas oportunidades es difícil realizar estas mediciones, principalmente, por la dificultad de aislar los efectos de otras variables externas y/o porque muchos de estos efectos son de largo plazo.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024 - (INCORPORAR NOMBRE DEL SERVICIO)

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
Número y Nombre del Equipo de Trabajo que está comprometiendo las Metas de Gestión.	<i>Ejemplo: 1</i>	El Objetivo de Gestión debe ir vinculado con la mejora del producto, proceso y/o satisfacción que se estima lograr con la medición del indicador.	- Se debe proponer un mínimo de 3 metas por equipo de trabajo. - Se debe clasificar el indicador según la dimensión del desempeño y ámbito de control.	Cuantificar el resultado que se quiere obtener con la medición del indicador.	La unidad de medida indica la métrica por el cual será medido el indicador.	- El ponderador mínimo debe ser 10% y el máximo 40%. - La sumatoria de los ponderadores por equipo de trabajo debe ser igual a 100%.	La fórmula de cálculo debe incorporar dos conceptos, numerador y denominador, y el resultado debe ser consistente con la unidad de medida señalada.	Los medios de verificación deberán dar cuenta del cumplimiento efectivo de los indicadores comprometidos. Estos deben ser enumerados y detallados de forma específica.	Las notas técnicas constituyen precisiones en la medición del indicador, como excepciones, externalidades y/o cualquier situación relevante de destacar en el proceso de medición.
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

